



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
ABF/jbb

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la
Junta de Gobierno Local el día tres (3) de mayo
de 2018

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día tres **(3) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Alcalde, **DON VICTOR MORA ESCOBAR**.

Asisten los/as Tenientes de Alcalde, **DON JUAN OLIVEROS VEGA**, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**, **DON RAFAEL LOUZAO GUERERO** Y **DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ**.

Concurren el Interventor municipal **DON MANUEL JAVIER CABEZA MARTÍNEZ** y la Secretaria General, **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26/04/2018.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se consideran aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 26/04/2018.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE Nº 13/2018, RELATIVO AL SERVICIO DE DISPOSITIVO SANITARIO PARA LA FERIA DE LA MANZANILLA DE 2018 Y 2019: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Dispositivo Sanitario para la Feria de la Manzanilla de 2018 y 2019, a la entidad **PARAMEDIC, S.L.**, con C.I.F. B-11.700.804, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), C/Nuño de Caña 4-6, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria, por el precio de **veinticuatro mil cuatrocientos euros (24.400,00 €)**, para los ejercicios de 2018 y 2019.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción del acuerdo de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas, de lo que como Secretaria General, doy fe.

La Secretaria General. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 09:35:21

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

